# FORMULARIO DE SOLICITUD

# APROBACIÓN DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y

# FONDOS DE INVERSIÓN NACIONALES

* **ESTA SOLICITUD ESTÁ REGIDA POR EL ACUERDO N°31 DE LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO (CCR).**
* **COMPLETAR ESTA SOLICITUD NO GARANTIZA LA APROBACIÓN DE LAS CUOTAS AQUÍ INVOLUCRADAS.**
* **ESTE FORMULARIO SE UTILIZA TAMBIÉN PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN ANUAL DE CUOTAS DE FONDOS, EL CUAL DEBERÁ ENVIAR ACTUALIZADO EN SU TOTALIDAD.**
* **USE LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE DE ESTE FORMULARIO DE SOLICITUD (ES DECIR, EL FORMULARIO ACTUALMENTE DISPONIBLE EN WWW.CCR.CL), PARA ELLO SIGA Y COMPLETE TODAS Y CADA UNA DE LAS SECCIONES AQUÍ ESPECIFICADAS).**

|  |
| --- |
| versión revisada a ABRIL´2022(por favor no modificar la fecha). |

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL PROCESO DE APROBACIÓN DE CUOTAS DE FONDOS NACIONALES**

La siguiente documentación, en conjunto con esta Solicitud de Aprobación, se deberá subir a la sección [“usuarios”](https://www.ccr.cl/idioma/espanol/usuarios-sesion) de la página web de la CCR para comenzar el proceso de aprobación:

**NOTA:** La documentación de los puntos 1) y 5) no son requerimiento para el proceso de Actualización Anual.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documentación** |  | **Descripción** |
| 1. **Carta de una AFP**
 | : | Una carta firmada con firma electrónica por el Gerente General de una de las Administradoras de Fondos de Pensiones Chilenos (AFPs), o de la “Administradora de Fondos de Cesantía” (AFC), donde la Administradora demuestra su interés en la aprobación del o los fondos requeridos como una opción de inversión.La AFP o AFC interesada deberá enviar la Carta al email recepcion@ccr.cl, desde una dirección de correo electrónico corporativo. |
| 1. **Información Preliminar**
 | : | Página 3 de esta Solicitud, firmada con firma electrónica por el signatario apropiado. |
| 1. **Compromiso de Actualización de la Información**
 | : | Página 4 de esta Solicitud, firmada con firma electrónica por el signatario apropiado. |
| 1. **Registro del Fondo**
 | : | Una copia del último Certificado de Depósito del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que para estos efectos lleva la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). |
| 1. **Registro de la Sociedad Administradora del Fondo**
 | : | Una copia de la última Resolución de la Comisión para el Mercado Financiero mediante la que aprueba los Estatutos de la Sociedad Administradora del Fondo o sus modificaciones. |
| 1. **Reglamento Interno del Fondo**
 | : | Una Copia de la última versión depositada en la Comisión para el Mercado Financiero. |
| 1. **Manual de Tratamiento y Solución de Conflictos de Interés de la AGF**
 | : | Una Copia de la última versión vigente. |
| 1. **Informes de Clasificación de Riesgo.**
 | : | Copia de los últimos Informes de Clasificación de Riesgo de las cuotas del Fondo, elaborados por al menos 2 Clasificadoras. Para aquellos Fondos que permitan en su Reglamento Interno inversiones en sociedades sobre las cuales posean el control directo, indirecto o por cualquier otro medio, adicionalmente se deberá adjuntar copia de dos Informes de Clasificación de Riesgo de solvencia de los mismos. |

**INFORMACIÓN PRELIMINAR**

**(Esta declaración debe ser suscrita con firma electrónica por el Gerente General de la Administradora del Fondo)**

El signatario deberá leer cuidadosamente lo siguiente**:**

1. Las solicitudes que no contengan toda la información y/o los antecedentes requeridos no serán consideradas.
2. Una vez aprobadas las cuotas del fondo, es responsabilidad de su Administradora informar, oportuna y adecuadamente, a la Comisión Clasificadora de Riesgo (CCR) de cualquier cambio o modificación relacionada con las mismas; así como de actualizar anualmente el presente Formulario, remitiendo los antecedentes que correspondan, una vez transcurridos 12 meses desde que se concretó su aprobación por parte de la CCR. El incumplimiento de lo anterior constituye causal suficiente para que la CCR desapruebe las cuotas de todos los fondos relacionados con la Administradora.
3. Asimismo, declaro o afirmo que:
4. He leído y comprendido toda la información e instrucciones señaladas en la presente Solicitud.
5. Conozco y comprendo los artículos del Acuerdo Nº 31[[1]](#footnote-1) de la CCR, y sus posteriores modificaciones, referidos a la aprobación de cuotas de fondos mutuos y fondos de inversión.
6. Los antecedentes contenidos en la presente Solicitud, así como aquellos que se adjuntan, según la información que dispongo son verdaderos, completos e íntegros.
7. Comprendo que las cuotas de participación de los fondos mutuos y fondos de inversión relacionados con la Sociedad a la cual represento serán desaprobadas en caso de que la información contenida en la presente Solicitud sea falsa, incorrecta o conduzca a error.
8. Certifico que he tomado los recaudos necesarios para verificar que no ha sido omitida información relevante o antecedentes que pudiesen menoscabar la importancia de la misma.

Adicionalmente, a continuación, señalo la siguiente persona designada por la Administración como contacto para efectos de las comunicaciones relacionadas al proceso de Aprobación y Actualización de Fondos:

|  |  |
| --- | --- |
|   |  |
|  |  |  | Firma Electrónica del Signatario Apropiado |
| Nombre y Apellido: |  |  |
|  |  |  |
| Cargo: |  | Nombre del Signatario Apropiado |
|  |  |  |  |
| Número de Teléfono: |  |
|  |  |  | Administradora |
| E-mail: |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  | Fecha |

**CARTA COMPROMISO DE ACTUALIZAR INFORMACIÓN**

**(Este compromiso debe ser suscrito con firma electrónica por el Gerente General de la Administradora del Fondo)**

“Yo, ***(nombre del gerente general)****,* en representación *de* ***(nombre de la administradora)****,* que actúa como Administradora *de* **(*nombre del fondo cuyas cuotas se solicita aprobar o actualizar)****,* por medio de la presente me comprometo con la Comisión Clasificadora de Riesgo, a partir de la fecha de aprobación del fondo, a lo siguiente:

1. Actualizar la presente Solicitud anualmente, una vez transcurridos 12 meses desde que se concretó su aprobación.
2. En la Actualización Anual, enviar debidamente firmadas las hojas correspondientes a “Información Preliminar” y la presente “Carta de Compromiso de Actualizar Información”. Además, completar debidamente todas las secciones contenidas en este Formulario.
3. Mantener la clasificación de riesgo de las cuotas elaboradas por al menos dos clasificadoras durante el primer año, desde que se concretó la aprobación de las cuotas del fondo, y, en adelante, mantener en forma continua e ininterrumpida al menos una clasificación de riesgo durante el período de vigencia del Fondo.

Los Fondos que permitan en su Reglamento Interno inversiones en sociedades sobre las cuales posean el control directo, indirecto o por cualquier otro medio, deberán contar además con al menos dos clasificaciones de riesgo de solvencia iguales o superiores a Categoría BBB, en forma continua e ininterrumpidamente.

1. Informar a la Secretaría de cualquier modificación al Reglamento Interno del Fondo, mediante el envío de una copia del nuevo texto refundido, en forma inmediatamente posterior a la recepción del Certificado de Depósito entregado por la Comisión para el Mercado Financiero. Esta información deberá ser remitida a la Secretaría a través del envío de una carta conductora, que señale cuáles fueron las modificaciones que se introdujeron al Reglamento Interno del Fondo.
2. Enviar, oportunamente, una copia de la última versión del Manual de Tratamiento y Solución de los Conflictos de Interés, cuando este sea modificado.
3. Enviar copia de los antecedentes proporcionados a las Clasificadoras, los Aportantes y la CMF, así como los remitidos por la CMF a la Administradora con respecto de ella y su Fondo.
4. Proporcionar cualquier información adicional que la CCR pueda requerir, o requiera por regulación, con el objeto de mantener aprobadas las cuotas del fondo.

Estoy en conocimiento que el incumplimiento de esta Carta de Compromiso puede conducir a la desaprobación de las cuotas de los fondos por parte de la CCR.”

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Firma Electrónica del Signatario Apropiado |
|  |
| Nombre del Signatario Apropiado |
|  |  |  |  |  |
| Dirección: |  |  | Teléfono: |  |
|  |  |  |  |  |
| E-mail: |  |  | Fecha: |  |

**Sección Nº 1: IDENTIFICACIÓN DEL FONDO Y SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO**

* 1. Identificación

Nombre del Fondo (*según Registro en la CMF):*

|  |
| --- |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha del último depósito del Reglamento Interno del Fondo en la CMF |  |
| Fecha de Inicio Operaciones del Fondo/ Vigencia |  |
| Tipo de Fondo Mutuo: (según Circular Nº 1.578 de la CMF) |  |
| Tipo de Inversionistas: (Inversionistas Calificados / Público en General) |  |
| Tipo de Fondo de Inversión: (Rescatable / No Rescatable) |  |

* 1. Clasificaciones de Riesgo

Clasificaciones de Riesgo de las Cuotas*: (últimas versiones disponibles)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Clasificadora | Clasificación | Fecha |
|  |  |  |
|  |  |  |

Clasificaciones de Riesgo de Solvencia del Fondo*: (Para aquellos Fondos que permitan en su Reglamento Interno inversiones en sociedades sobre las cuales posean el control directo, indirecto o por cualquier otro medio)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Clasificadora | Clasificación | Fecha |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Sección Nº 2: IDENTIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DE LA ADMINISTRADORA**

Nombre de la Administradora (*según Registro en la CMF)*

|  |
| --- |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de aprobación de los Estatutos: (y Nº de Resolución de la CMF) |  |

* 1. Propiedad *(principales accionistas):*

|  |
| --- |
|  |

* 1. Administración

*Directorio de la Sociedad (Nombres)*

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente |  |
| Vicepresidente |  |
| Director |  |
| Director |  |
| Director |  |
| Director |  |
| Director |  |

*Principales Ejecutivos*

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre | Cargo |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Personal de la AGF en las Áreas de: | Nº Empleados |
| * Inversiones
 |  |
| * Middle y Back Office (Operaciones)
 |  |
| * Administración y Control del Riesgo
 |  |
| * Cumplimiento Interno
 |  |
| * Otras
 |  |
|  Total (sólo AGF) |  |

Personal Indirecto (o externo) a la AGF:

Señale las funciones de la AGF que han sido delegadas, o son realizadas externamente, y los nombres de las entidades que las desempeñan.

|  |
| --- |
|  |

Organigrama (describa gráficamente la Estructura Organizacional de la Administradora, incluyendo al menos sus principales áreas, cargos y sus dependencias funcionales)

(Inserte o adjunte Gráfico)

Activos Administrados (AUM)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Total Activos Administrados: US$  |  | millones |
| Fecha de la Información (último cierre mensual disponible) |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipos | Nº Fondos | Monto AUM |
| * Fondos Mutuos
 |  | US$ |  | millones |
| * Fondos de Inversión
 |  | US$ |  | millones |
| * Fondos de Inversión Privados (FIP)
 |  | US$ |  | millones |
| * Otros
 |  | US$ |  | millones |
|  TOTAL AGF |  | US$ |  | millones |

Detalle de los montos administrados a través de Fondos Públicos por la AGF

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre Fondo | Monto AUM |
|  | US$ |  | millones |
|  | US$ |  | millones |
|  | US$ |  | millones |
|  | US$ |  | millones |
|  | US$ |  | millones |
|  | US$ |  | millones |
|  | US$ |  | millones |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Composición por Tipo de Activos del Total de AUM |  | Particip. |
| * Money Market
 |  |  | % |
| * Renta Fija (deuda mediano y largo plazo)
 |  |  | % |
| * Acciones
 |  |  | % |
| * Mixto (o balanceados)
 |  |  | % |
| * Otros (alternativos, inmobiliarios, infraestructura, etc)
 |  |  | % |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Composición por Tipo de Clientes del Total de AUM |  | Particip. |
| * Corporativos
 |  |  | % |
| * Personas
 |  |  | % |

**Sección Nº 3: CARACTERÍSTICAS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO** **[[2]](#footnote-2)**

3.1. Objetivos de Inversión: *(Indicar los objetivos del fondo)*

|  |
| --- |
|  |

3.2. Políticas de Inversión: *(Indicar características, índice de referencia o benchmark, mercados en que invierte, instrumentos permitidos, criterios y estrategias de diversificación, límites de inversión por instrumento, área geográfica, emisor, etc.)*

|  |
| --- |
|  |

3.3. Activos Objeto de Inversión: *(Tipos de activos en que se focalizará la inversión, sus límites de inversión y las excepciones al cumplimiento de dichos límites, tabla de diversificación de las inversiones respecto del Activo Total del Fondo)*

|  |
| --- |
|  |

3.4. Diversificación de las Inversiones por Emisor y Grupo Empresarial: *(En particular, límites a la inversión en función de cada entidad, grupo empresarial y sus personas relacionadas; bienes raíces, conjunto o complejo inmobiliario, u otra clasificación si corresponde).*

|  |
| --- |
|  |

3.5. Operaciones con Instrumentos Derivados (\*): *(Indicar políticas explicitas respecto de objetivos, propósitos y estrategias que sustenten las operaciones con instrumentos derivados, los instrumentos y/o contratos permitidos, contrapartes autorizadas, método de medición de riesgo de exposiciones, límites establecidos, etc.):*

|  |
| --- |
|  |

Nota Importante: El Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones establece que los Fondos de Pensiones no podrán adquirir activos como Fondos Mutuos o de Inversión Nacional que utilicen estrategias de inversión que correspondan a *hedge funds* o cuyos subyacentes sean commodities o *hedge funds*.

Señale si el presente Fondo contempla en su Reglamento Interno la utilización de este tipo de estrategias:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  SI |  |  NO |  |  |

3.5.1 Enfoque de Control de Riesgo:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Commitment |  | Value at Risk (VaR)/Stress Tests |  | Otro |  |

3.6. Políticas de Endeudamiento: (*Indicar los objetivos, propósitos y estrategias que rigen la política de endeudamiento, límites, características de las obligaciones que puede asumir el fondo respecto a plazos, contrapartes autorizadas y otros aspectos relevantes)*

|  |
| --- |
|  |

3.7. Otorgamiento de Garantías: (*Políticas, objetivos y propósitos que rigen el otorgamiento de los activos en garantía, características de las garantías: prendas, hipotecas, prohibiciones, etc. que el fondo puede constituir respecto a sus activos, condiciones y factores relevantes, límites aplicables a la constitución de garantías sobre los activos y patrimonio del fondo, límites específicos aplicables a la cobertura de obligaciones de terceros)*

|  |
| --- |
|  |

3.8. Políticas de Valoración de Inversiones: *(Indique métodos y frecuencia de valoración de la cartera, en particular respecto de los activos objeto de inversión del fondo y a los instrumentos derivados, si corresponde)*

|  |
| --- |
|  |

3.9. Aportes y Rescates en Especie (\*): *(Señale si el Reglamento Interno lo contempla, indique políticas al respecto y metodología de su operación, etc.)*

|  |
| --- |
|  |

Nota Importante: Art.7° bis, Acuerdo N° 31: “Cuando un Fondo Mutuo contemple en su Reglamento la posibilidad que la Administradora reciba aportes y que se efectúen rescates en instrumentos, deberá establecer que el rescate no transferirá a los Fondos de Pensiones títulos prohibidos, así como tampoco, instrumentos que tengan la calidad de restringidos para los Fondos de Pensiones en una proporción superior a la que representan en la cartera del Fondo Mutuo.

Adicionalmente, el Reglamento deberá establecer que la cartera de instrumentos y efectivo, aportada o recibida por los Fondos de Pensiones, no tenga una diferencia en su composición superior a un 5% de la composición efectiva de la cartera del Fondo Mutuo. Para la determinación de esta proporción, el Reglamento deberá señalar como metodología aquella que haya definido para estos efectos la Superintendencia de Pensiones”.

3.10. Administración de los Conflictos de Interés [[3]](#footnote-3)

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha última actualización Manual de Conflictos de Interés **[[4]](#footnote-4)** |  |
| Responsable de Cumplimiento del Manual (nombre y cargo) |  |

Principios y criterios: *(Indicar aquellos que sustentan la administración de los conflictos de interés)*

|  |
| --- |
|  |

Establecer la forma como se administran los siguientes Conflictos de Interés, sea que se trate de inversiones directas o indirectas, según lo señalado en el artículo 6 del Acuerdo Nº 31

1. Conflictos entre Fondos de una misma Administradora o sus relacionados, debido a que entre sus alternativas de inversión se encuentra un mismo tipo de instrumento.

|  |
| --- |
|  |

1. Conflictos entre un Fondo y su Administradora o relacionados por: compra, mantención o liquidación en forma conjunta de una inversión en un emisor; recomendaciones a terceros por la Administradora o relacionados respecto de inversión en cuotas de un Fondo de dicha Administradora; o producto de otras operaciones entre ellos.

|  |
| --- |
|  |

**Sección Nº 4: CARACTERÍSTICAS DEL FONDO**

Nota: Para completar las respuestas de esta sección se deberá utilizar en el caso de los fondos de inversión, la información de cierre del último estado financiero trimestral disponible en la CMF. En tanto, para los fondos mutuos se deberá utilizar la información del último cierre mensual disponible en la CMF.

4.1. Inversión en el Activo Objeto

(Artículo 3 del Acuerdo Nº 31)

|  |
| --- |
| Porcentaje de los activos del Fondo invertidos, sea directa o indirectamente[[5]](#footnote-5), en instrumentos que son objeto de |
| inversión |  |
| Fecha de la información |  |

4.2. Endeudamiento

(Artículo 4 del Acuerdo Nº 31)

|  |  |
| --- | --- |
| Pasivos del Fondo como porcentaje de su patrimonio |  |
| Gravámenes y prohibiciones del Fondo como porcentaje de su patrimonio |  |
| Pasivos más gravámenes y prohibiciones del Fondo como porcentaje de su patrimonio[[6]](#footnote-6) |  |
| Fecha de la información |  |

4.3. Mayores Concentraciones

(Artículo 5 del Acuerdo Nº 31)

Informar las tres mayores inversiones directas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Entidad | % del Activo del Fondo |
| 1. |  |  |
| 2. |  |  |
| 3. |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Grupo Empresarial y sus Personas Relacionadas | % del Activo del Fondo |
| 1. |  |  |
| 2. |  |  |
| 3. |  |  |

Otras Concentraciones (indirectas):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Bien Raíz | % del Activo del Fondo |
| 1. |  |  |
| 2. |  |  |
| 3. |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Conjunto o Complejo Inmobiliario | % del Activo del Fondo |
| 1. |  |  |
| 2. |  |  |
| 3. |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Otra Clasificación Relevante | % del Activo del Fondo |
| 1. |  |  |
| 2. |  |  |
| 3. |  |  |
| Fecha de la información |  |

4.4. Tamaño del Fondo (\*)

|  |  |
| --- | --- |
| Monto Total de Activos del Fondo |  |
| Monto de Activos aportados por la Administradora, sus personas relacionadas y los fondos administrados por ella o  |
| por sociedades administradoras relacionadas |  |
| Fecha de la información |  |

(\*) En el caso de los fondos de inversión deberá considerar el último cierre del estado financiero trimestral disponible. En tanto, para los fondos mutuos se deberá considerar la información disponible de cierre del último mes. Ambos antecedentes publicados por la CMF.

Para evaluar el cumplimiento de tamaño mínimo de US$ 20 millones, se considerarán los valores de tipos de cambios publicados por el Banco Central a la fecha respectiva.

4.5. Distribución de la Propiedad de las Cuotas del Fondo (\*\*)

|  |  |
| --- | --- |
| Número de Aportantes Totales del Fondo |  |
| Número de Aportantes relacionados con la Administradora, sus personas relacionadas, fondos administrados por  |
| ella o por sociedades administradoras relacionadas |  |
| Fecha de la información |  |

(\*\*) El número de aportantes se determinará según el último informe disponible que el Fondo haya presentado a la CMF.

4.6 Concentración de los Mayores Inversionistas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Inversionista / Tipo de inversionista (Identificar) | % del Patrimonio del Fondo |
| 1. |  |  |
| 2. |  |  |
| 3. |  |  |
| 4. |  |  |
| 5. |  |  |
| 6. |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

Señale el monto en US$ de los aportes efectuados por la Administradora, sus personas relacionadas y los fondos administrados por ella o por sociedades administradoras relacionadas.

1. Texto completo del Acuerdo N° 31 disponible en www.ccr.cl [↑](#footnote-ref-1)
2. Las respuestas a esta sección deben corresponder a extractos del Reglamento Interno del fondo. [↑](#footnote-ref-2)
3. Indicar como se administran los conflictos de interés, al menos, los señalados en el artículo 6 del Acuerdo Nº 31 de la CCR, extrayendo las respuestas del Reglamento Interno del Fondo y/o del Manual de Tratamiento y Solución de los Conflictos de Interés. [↑](#footnote-ref-3)
4. Completar cuando la administración de los conflictos de interés sea abordada en forma específica en un Manual de Tratamiento y Solución de los Conflictos de Interés. Sin embargo, el Reglamento debe dar cuenta de la existencia del referido Manual y las formalidades para su emisión y actualización, así como el responsable de su debido cumplimiento. [↑](#footnote-ref-4)
5. Para efectos del Acuerdo Nª 31, se entenderá por inversión indirecta a la inversión en los subyacentes finales del Fondo. [↑](#footnote-ref-5)
6. Para estos efectos, cuando un activo esté sujeto a gravamen o prohibición como garantía por una obligación del Fondo, se considerará el mayor valor de entre el activo afecto al gravamen o prohibición y la obligación garantizada. [↑](#footnote-ref-6)